



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado que por la instancia que corresponda se evalúe la factibilidad técnica y económica de implementar un "Programa Rionegrino de Carne Ovina", el que tendría como fin principal impulsar la diversificación de la producción agropecuaria y ser una etapa de superación de la crisis económica sectorial y regional.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que se vería con agrado se dé un decidido impulso al proyecto propuesto por un grupo de instituciones nacionales (INTA, SAGyP, CONADEPA, SOCIEDAD RURAL, CONFEDERACIONES RURALES Y CONINAGRO), denominado "Creación de un sello de origen controlado para la carne ovina patagónica", implementado la serie de medida en el mismo planteadas y que cuenta con el consenso de la región para superar la crisis económica y social.

Artículo 3°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que a través del mismo se impulsara en las distintas provincias patagónicas, medidas como la que se solicita al gobierno rionegrino en el artículo 1° y/o acompañen lo petitionado al gobierno nacional en el artículo 2°.

Artículo 4°.- De forma.